


#2474

Abril 5/38

C. 1/5295  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley que establece que el  
"Día Panamericano", cuando esté  
comprendido en la Semana Santa,  
será celebrado el 8 de Abril. -

6 Págs



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1496

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
abril 5 de 1938.-

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, aprobado por esta Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por el cual se establece que el Día Panamericano, cuando esté comprendido en la Semana Santa, será celebrado el 8 de abril.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5295



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Cuando el día 14 de Abril, declarado Día Panamericano por Ley Núm. 26 del 22 de Noviembre de 1930, esté comprendido en la Semana Santa, el Día Panamericano será celebrado el 8 de Abril.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRESIDENTE

Fdo. A. Pellerano Sarda

SECRETARIOS:

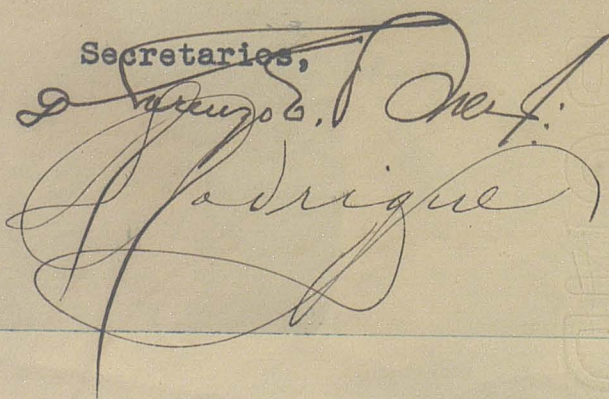
Luis Sánchez A.

Fdos. A Font Bernard

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

  
Presidente

Secretarios,

  
Luis Sánchez A.  
A Font Bernard



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Cuando el día 14 de Abril, declarado  
Día Panamericano por Ley Núm. 26 del 28 de Noviembre de 1930,  
esté comprendido en la Semana Santa, el Día Panamericano será  
celebrado el 8 de Abril.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-  
blica Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil  
novecientos treinta y cinco, año 25 de la Independencia y 75 de  
la Restauración.

PRESIDENTE

Rdo. A. Pellerano Barba



*R. O. El Candidato Manuel Guevra Claver*  
Jefe de las Diputaciones del Senado.

Ciudad Trujillo, de 1935.  
y consta de                      y razón de dos  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
espacios interlineales.

SECRETARIOS:  
Luis Sánchez  
Tos. A Font Bern...  
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-  
blica Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil  
novecientos treinta y cinco, año 25 de la Independencia y 75 de  
la Restauración.  
REGISTRADA AL No.                      de 1935.  
en el tomo                      del libro                     .  
No                      de estatutos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

*[Handwritten signatures and stamps]*

1393

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Abril 5, 1938.-

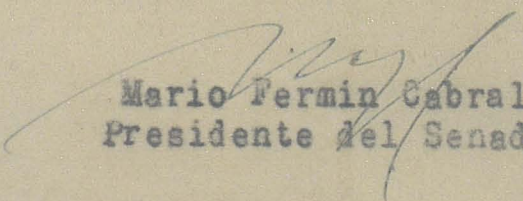
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo, D. de S.D.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje  
Núm. 1496 de fecha 5 del corriente y del proyecto de  
ley por el cual se establece el Día Panamericano,  
cuando esté comprendido en la Semana Santa, será cele-  
brado el 8 de abril.

Pláceme participarle que el Hon.  
Senado, votó dicho proyecto y lo remitió al Poder  
Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

NR/

26/15296

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Abril 5, 1938.

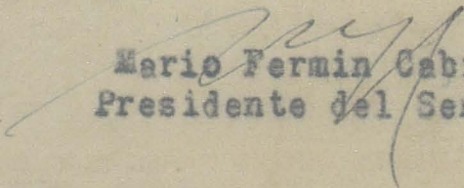
1392

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo, D.de S.D.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras.  
Tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales el proyecto de ley por el cual se establece que el Día Panamericano, cuando esté comprendido en la Semana Santa, será celebrado el 3 de abril.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

NR/

81/5380



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Cuando el día 14 de Abril, declarado Día Panamericano por Ley Núm. 26 del 22 de Noviembre de 1930, esté comprendido en la Semana Santa, el Día Panamericano será celebrado el 8 de Abril.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRESIDENTE

Fdo. A. Pellerano Sarda

SECRETARIOS:

Luis Sánchez A.

Fdos. A Font Bernard

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

*[Firma manuscrita]*  
Presidente

Secretarios,

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECRETO

EN VIRTUD DE LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Crea el 14 de Abril, 1938, el  
El Parlamento por Ley No. 26 del 22 de Noviembre de 1930,  
así expedido en la Gran Sala, el Parlamento por  
Decreto el 6 de Abril.

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Rep-  
blica Dominicana, a los cinco días del mes de Abril del año mil  
noventa y tres, que es el 5 de la Independencia y 75 de  
la República.

13<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 26 del 23

en el folio.....del libro letra.....  
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de... de... 1938

*P. O. W. Escobar*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]*



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 08285

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Abril 6 de 1938.

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme avisarle recibo de su comunicación No. 1692, de fecha 5 del corriente, é informarle que con esta misma fecha el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha promulgado el proyecto de ley que establece que el Día Panamericano, cuando esté comprendido en la Semana Santa, será celebrado el 8 de abril.-

Muy atentamente

Arturo Logroño,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

81/5381